

06. GUÍA AMPA PARTICIPACIÓN Y CONSEJO ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

POR QUÉ Y PARA QUÉ LA AMPA

PARTICIPACIÓN Y AMPAS

DIEZ ESTRATEGIAS PARA PARTICIPAR

PRINCIPIOS DE LA AMPA

OBJETIVO DE LA AMPA

CASO PRÁCTICO: CÓMO INFORMAR

CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO. FUNCIONAMIENTO

ANEXOS

FORMACIÓN PARA FAMILIAS

ESQUEMA GENERAL DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO: CONSEJOS ESCOLARES Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES A TODOS LOS NIVELES, DESDE EL DEL CENTRO ESCOLAR HASTA EL DEL ESTADO

NORMATIVA BÁSICA DE EDUCACIÓN ESTATAL, DE CASTILLA Y LEÓN, DE SEGOVIA Y DEL CENTRO ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Texto copiado íntegramente del manual de FEDAMPA de 2008. Puedes copiar-pegar lo que creas que pueda ser útil y adaptarlo a las necesidades de la AMPA: **La participación de los padres y madres en el movimiento asociativo de las AMPAs es fundamental para el desarrollo de una educación integral.** Sin embargo, desde diferentes estudios se constata que la participación real de los padres es bastante baja ya que el 35% de las familias no participa, el 51% se limita a pagar la cuota y sólo el 14% participa de manera activa. Por ello, sería necesario **buscar nuevos caminos** desde las propias AMPAs como, por ejemplo:

- Impulsar la participación de los padres y madres en el centro educativo.
- Fomentar la formación de estos.
- Dar a conocer a las nuevas familias del Centro Educativo el funcionamiento de la Asociación.
- Potenciar y fomentar la relación entre familia y la escuela.

La participación **es un derecho y un deber:**

- Somos responsables últimos de la educación de nuestros hijos.
- Tenemos derecho a participar en el control de la educación exigiendo calidad y contribuyendo a mejorarla.
- La responsabilidad se puede compartir, pero nunca delegar.
- La acción cooperativa y coordinada escuela-familia, hace la relación educativa eficaz.

Formas y tipos de participación.

- Dar opinión.
- Aportar ideas.
- Hacer crítica constructiva.
- Tomar decisiones.
- Actuar en la institución.
- Evaluar la actividad.
- La educación y el tipo de escuela en la sociedad democrática: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir, aprender a ser.

POR QUÉ Y PARA QUÉ LA AMPA

Teniendo en cuenta que las AMPAs son la organización para la participación colectiva de los padres y madres de alumnos y que, *“Participar **es un derecho y un deber** ético de aquellos padres y madres que deseen contribuir a mejorar la calidad educativa de los Centros Educativos”*, vamos a exponer a continuación **motivos para participar**:

- Activan la organización y gestión del centro.
- Participan en la elaboración, gestión y evaluación del Proyecto Educativo de Centro.
- Informan y forman a las familias en los temas educativos relacionados con sus hijos e hijas, dentro y fuera del ámbito escolar.
- Desarrollan acciones reivindicativas hacia los poderes públicos o entidades varias.
- Forman parte del tejido social del municipio y constituyen vehículos de mediación social entre el centro escolar y el barrio o localidad, es decir, entre la escuela y el entorno.
- Colaboran en la realización o desarrolla actividades complementarias y/o extraescolares que planifique el centro, dentro de su programación anual o de forma autónoma y/o en colaboración con diversas instituciones o entidades del propio centro.
- Defienden e impulsan los derechos de los niños y las niñas de forma global y ante el marco educativo.
- Coordinación con otras AMPAs y actuar en defensa de los intereses de las familias y de la mejora de la Enseñanza.

PARTICIPACIÓN Y AMPAS

Los tres párrafos siguientes están sacados del curso *“Camino hacia una mejor participación ciudadana. Estrategia ciudadana de Segovia 2023”* organizado por la Concejalía de Participación Ciudadana y la Fundación UNED (2020):

Entender que la participación debería basarse en la colaboración y no en la oposición. Esto implica no romper drásticamente con lo anterior si funcionaba bien sino darle continuidad, mejorándolo y adaptándolo a las circunstancias del momento, de la AMPA y de su Junta Directiva y a las transformaciones sociales.

Hay que evitar dinámicas bélicas en nuestro lenguaje y en nuestro comportamiento. Ser conscientes de que la legitimidad democrática implica que el otro también tiene derechos. Evitar “mis derechos” y “sus obligaciones”, **aquí todos tenemos derechos y obligaciones.** Cuidado con “la verdad”, la que nos imponen en las redes, la de la persona que la altera. **Aprender a gestionar la solidaridad, el equivocarse, las críticas, a asumir errores, a aprender, a escuchar y, sobre todo, a trabajar en equipo.**

DIEZ ESTRATEGIAS PARA PARTICIPAR (ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ)

1. Las relaciones con los demás, importan
2. Conserva a tus vecinos, conciudadanos, amigos
3. Conoce tu entorno: personas y medios; escucha, analiza, describe
4. Prioriza “lo que debe ser” frente a “los deseos y preferencias”
5. Crea un clima relacional adecuado, no sólo te quejes
6. Llegar a acuerdos y afrontar errores, encontrar estrategias conjuntas
7. Trabaja en proyectos para ponerse de acuerdo más fácilmente
8. Respeta los acuerdos, espacios de confianza y solidaridad y lealtad
9. Aprende, asume fracasos, éxitos, espacio de libertad, amistad e intimidad
10. Buen humor: ríe, crea espacios divertidos, alegres

Las **AMPAs** son una de las **herramientas** con la que las familias cuentan para **participar** en el sistema educativo:

- Es un derecho reconocido por la Constitución Española de carácter **totalmente voluntario**. Los padres que lo deseen pueden constituirse en AMPA y asociarse. A su vez, la **AMPA** del centro escolar, puede formar parte de la **Federación** de AMPAs de su provincia (**FEDAMPA** Antonio Machado), que también se asociará o no a la **Confederación** de su territorio (**CONFAPACAL**). Normalmente, esta última formará parte de la Confederación Española de Asociaciones de Padres (**CEAPA**).
- Siguiendo la *Guía de dinamización y gestión de AMPAs de CEAPA* (página 6, 2014):
 - “En general participar **es intervenir** en la toma de decisiones que nos afectan”.
 - “Nuestra participación en la educación de nuestros hijos e hijas no sólo es un **derecho** del que podemos hacer uso o no, sino que también es un **deber** que forma parte de nuestras responsabilidades como padres y madres”.
 - “La participación exige **tener información**. A mayor información, mayor participación y **mayor comunicación**.”
 - “Coincidiendo con Antonio Chazarra y Concepción Nieto “**Quien participa, gana**” (Cuaderno 8: educación, participación y democracia de la colección tema de Escuela de Padres y Madres de CEAPA): “El que participa... gana. Gana en desarrollo personal, en madurez, en capacidad de relacionarse con los demás y también en eficacia, porque es capaz de llevar a cabo, en colaboración con otros, mucho de lo que se propone.... **Participar no es una pesada carga ni algo aburrido**, tiene algo de aventura

que nos empuja a disfrutar” **Participar es positivo** para la persona misma y para las demás e incluso puede ser **divertido**, depende de la actitud con la que enfrentamos las diferentes situaciones”.

- “Para participar necesitamos que se den una serie de **condiciones**, concretamente tres:
 - **Querer** Participar: tener motivos.
 - **Saber** Participar: adquirir formación.
 - **Poder** Participar: disponer de estructuras, proyectos y tareas”. (página 7)
- Podríamos seguir citando la guía, pero nos vamos a quedar con una cosa más “recordar siempre que sólo con nuestra participación podremos conseguir una **educación de calidad** y un acercamiento hacia la **construcción de una democracia real** en nuestros centros educativos” (página 9)

PRINCIPIOS DE LA AMPA

Texto copiado íntegramente del manual de FEDAMPA, “*Organización Funcionamiento de una AMPA. Su legislación y anexos*” de 2008, confirmar si sigue vigente (pág 6):

- a) Participar, a través de sus representantes, en cuantas actuaciones se desarrollen en el **Consejo Escolar** del Centro y las **comisiones** que se constituyan para facilitar que sus actuaciones queden recogidas en el **Reglamento de Régimen Interior**.
- b) Acceder a la información sobre documentos programáticos o sobre cualquiera de las actuaciones programadas por el centro y **elaborar informes** con la finalidad de mejorar aspectos concretos de la vida del centro.
- c) Participar en cuantas acciones estén dirigidas a la elaboración y revisión del **Proyecto Educativo del Centro**.
- d) **Formar e informar** a las familias e impulsar la **apertura del centro** al entorno
- e) Utilizar, con preferencia, las **instalaciones del centro** para el desarrollo de las funciones establecidas, siempre que no interfieran en el desarrollo de la actividad docente.
- f) Presentar y desarrollar **proyectos de actividades** extracurriculares que se incorporen a la programación anual.
- g) Participar en los procesos de **evaluación** interna y colaborar en los de evaluación externa del centro.
- h) Tener reservado en el centro un **espacio** claramente diferenciado para informar a sus socios.

OBJETIVOS DE LA AMPA

Las asociaciones de padres y madres de alumnos tienen por objeto

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1986-20181>

- **Asistir a los padres o tutores** en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- **Colaborar** en las actividades educativas de los Centros.
- Promover la **participación** de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.
- Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el **control y gestión** de los Centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la **representación** y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los Centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.

Texto copiado íntegramente del manual de FEDAMPA, “*Organización Funcionamiento de una AMPA. Su legislación y anexos*” de 2008, finalidades de las AMPAs (pág 6):

- **Informar y asesorar** a los padres y madres de las actividades propias de la AMPA de forma individual y colectiva en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos/as y promover que ejerzan los derechos y deberes que tienen esa labor.
- Potenciar la **formación para la participación** de la familia en la vida del centro y en sus órganos de gobierno.
- Apoyar al alumnado y a las familias con **necesidades educativas** específicas o sociales.
- Promover la **calidad educativa**.
- **Colaborar**, con el profesorado y el alumnado, para el buen funcionamiento del Centro.
- Fomentar la **convivencia** entre la comunidad educativa
- Realizar **actividades** de carácter educativo que refuercen los valores y objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Facilitar las actividades educativas en relación con el entorno.
- Y todo aquello que establezcan sus Estatutos o que, puntualmente, sea necesario.

Hay que estar al día con la normativa porque estos principio y objetivos pueden cambiar.

CASO PRÁCTICO: CÓMO INFORMAR

Lo primero “conócete a ti mismo”, en este caso tu asociación:

- **Información.** Horario, contacto.
- **Organigrama.** Si no se pueden poner nombres, al menos los cargos que hay, una o dos funciones o tareas por cargo, miembros
- **Normativa de interés.** No sólo la que regula la **asociación** (estatutos), sino la que pueda ser relevante a nivel **nacional** (LOMLOE, las directrices marcadas por el Ministerio de Educación o de Sanidad con esta situación sanitaria, las del consejo escolar del estado y las distintas comisiones en las que está), a nivel **autonómico** (las directrices marcadas por la Consejería de Educación o de Sanidad con esta situación sanitaria, las del consejo escolar autonómico y las distintas comisiones en las que está), a nivel **provincial** (las directrices marcadas por la Consejería de Educación o de Sanidad con esta situación sanitaria, las de las distintas concejalías del municipio, las del consejo escolar municipal y las distintas comisiones en las que está). Al menos saber dónde encontrarlo (te adjuntamos un anexo al final con los enlaces más importantes). De esta manera, teniendo la ley siempre a mano, las familias y sus representantes sabremos nuestros derechos y nuestros límites; y las administraciones sus obligaciones y alcances. Incluso la necesidad de cambiar la ley para adaptarla al contexto actual.
- **Fines.** Muy en general y brevemente, dos o tres. Podrían ser los del Asociacionismo, los de los Estatutos o ser más concreto y específico y ceñirse a los de la Junta Directiva.
- **Objetivos.** Muy en general y brevemente, dos o tres. Podrían ser los del Asociacionismo, los de los Estatutos o ser más concreto y específico y ceñirse a los de la Junta Directiva
- **Funciones, tareas de la asociación:** qué pueden hacer y cuál es su competencia frente a los distintos organismos, desde el más básico que es el consejo escolar, hasta el más alto nivel que son CEAPA y los vocales autonómicos, o lo que no es de su competencia.
- **Cómo se eligen los representantes, la Junta Directiva.** Elecciones, programa, campaña, cuánto tiempo, dimisiones, mociones de censura, renovación de cargos, continuidad.
- **Grupos de trabajo.** Los que hay, contacto, fines, nombres (si se puede)
- **Comisiones.** Las que hay, contacto, fines, nombres (si se puede)
- **Financiación.** Brevemente de dónde se saca el dinero.
- **Subvenciones.** Enlaces a subvenciones, ayudas, etc.
- **Por qué participar**
- **Para qué participar**
- **Cómo dinamizar la participación**

El hecho de contar con un **documento base**, facilitará transiciones de juntas directivas (porque muchos datos seguirán ahí, se modificarán muy pocas cosas), hará **comprender** mejor por qué y para qué. La **información** ha de estar, luego que cada uno lo lea, lo comprenda y lo ponga en práctica. Todo esto se puede organizar y preparar en un proyecto en el que se incluiría también el presupuesto (tienes un modelo de proyecto y presupuesto en 4.GUIA AMPA DE MODELOS Y DATOS BÁSICOS)

Existe cierto **engranaje participativo** materializado fundamentalmente en dos áreas, la **AMPA** y el **consejo escolar**. Para participar tiene que existir buena comunicación a todos los niveles: tutor y profesores con madre, padre y familias; equipo directivo y junta directiva; junta directiva y socios, asambleas y consejo escolar. Por lo tanto, **se propone**:

- ❖ **Reunión Equipo Directivo – Junta Directiva de la AMPA** a principio de curso, sobre todo cuando haya cambios en alguno de los grupos para comentar proyectos, establecer pautas, etc. También al final para valorar las intervenciones, la colaboración. Qué se informa, comunica y cómo (hay que evitar duplicar información y saturar)
- ❖ **Tutorías**: explicar procedimiento cuando hay un problema de clase o de profesor (con quién hablar primero)
- ❖ **AMPA**: sólo son los **socios**, hay que determinar grupos de whatsapp (para qué, quién, cómo gestionarlo) y demás canales (notas impresas, tablón, web), qué se informa, comunica y cómo (hay que evitar saturar)
- ❖ **Consejo Escolar**: los profesores por un lado y las familias por otro, aunque es una herramienta más informativa que ejecutiva (tampoco se consulta mucho), debería ser más participativa, sobre todo por el lado de las familias. Antes de llegar al consejo hay que tener las preguntas de las familias socias de la AMPA y de las que no son socias, también los documentos de los que se va a hablar para poder leerlos, consultarlos y llevar los comentarios oportunos. Después del consejo, hay que resumir su contenido a la comunidad educativa (la AMPA hace el resumen, el centro lo comparte, etc).
- ❖ **Iniciativas**: quién, a quién, cómo. Sobre todo, cuando se quiere interactuar docentes-familias, centro-AMPA. Tener en cuenta que, si son iniciativas **de grupo**, habrá gente dispuesta a llevarlo a cabo (docentes, AMPA, familias) si, por el contrario, son iniciativas en las que es necesario la participación y colaboración de más gente de la que lo propone, hay que **establecer pautas**: alguien tiene una idea, se publica, se ponen fechas y si sale, bien y sino, pues en otra ocasión. Es muy importante también, no sólo conminar a las familias para llevar a cabo una actividad o proyecto, también hacerlo directamente, que la gente lo vea, porque se puede animar en ese momento. Otro aspecto a tener en cuenta cuando hablamos de

iniciativas: de **dónde surgen** (una persona, un grupo, un colectivo) **a quién se lo cuenta** (aula, equipo directivo, junta directiva, claustro, AMPA, consejo escolar), **cómo** (una charla informal uno a uno, una reunión con varios representantes) y **de qué manera** (hablado, por escrito, en plan proyecto)

- ❖ Un maestro puede ser también tutor, miembro del equipo directivo, componente del consejo escolar y alguna de sus comisiones.
- ❖ Un padre puede ser también socio de la AMPA, formar parte de la junta directiva de la AMPA y ser miembro del consejo escolar. También puede no ser socio de la AMPA, pero sí formar parte del Consejo Escolar.
- ❖ Cualquier idea, propuesta que salga de una persona o un grupo, ha de quedar claro que la **“responsabilidad”** recae en esa persona o grupo para la ejecución de la misma. Los demás colaborarán, participarán en la medida que se pueda (se especifica), pero la **preparación, el desarrollo, y la ejecución**, la hará el que lo ha propuesto en la medida de lo posible (ciertos trámites sólo los podrá dar curso el presidente o algún miembro de la junta directiva)
- ❖ Se pueden establecer **pautas, delimitar funciones, proponer tareas**, etc. de cada grupo y/o de cada representante, cosa que WhatsApp, Telegram, Zoom, Google Meet, Teams nos facilitan mucho (sin olvidarnos de la presencialidad, verse, hablar, reunirse también es muy importante). Pueden formarse distintos grupos de trabajo: presencialmente cada cierto tiempo, grupos de WhatsApp, grupos de trabajo en Google, etc.

CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

1. **Funciones del Consejo Escolar.** El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Formular **propuestas** al equipo directivo sobre la programación anual del centro (la PGA) y aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
 - b) Elaborar **informes**, a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y sobre aquellos otros aspectos relacionados con la actividad del mismo.
 - c) Participar en el proceso de **admisión de alumnos** y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
 - d) Aprobar el reglamento de régimen interior del centro (el **RRI**)
 - e) Conocer la **resolución de conflictos** disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
 - f) Aprobar el proyecto de **presupuesto** del centro y su liquidación.

- g) Promover la conservación y renovación de **las instalaciones** y equipo escolar.
- h) Proponer las directrices para la **colaboración**, con fines educativos y culturales, con otros centros, entidades y organismos.
- i) Analizar y valorar el **funcionamiento** general del centro, la evolución del **rendimiento** escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa.
- j) Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del **equipo directivo**.
- k) Proponer **medidas e iniciativas** que favorezcan la convivencia en el centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Hay que añadir que, al Consejo Escolar, sobre todo al final de curso, se le tiene que informar de la Memoria Final de Curso del Centro, a cuyos miembros previamente se les ha hecho llegar una copia. También sería interesante conocer el contenido del PCE, la PGA y del RRI para informar a los padres de los mismos.

2. Miembros

El Consejo Escolar está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El **Director** del centro, que será su Presidente.
- b) El **Jefe de Estudios**.
- c) Un **concejal o** representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Un número de **profesores**, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- e) Un número de **padres y de alumnos** (sobre todo en secundaria), elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- f) Un representante del **personal de administración** y servicios del centro.
- g) El **Secretario** del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

En todo caso, el número de personas de que debe constar el Consejo Escolar de cada centro será **proporcional al número de alumnos** y está establecido claramente en la normativa vigente.

Además, en los centros específicos de **educación especial** y en aquellos que tengan aulas especializadas, formará parte también del Consejo Escolar, un representante del personal de atención educativa complementaria.

Los centros que imparten enseñanzas de **formación profesional** específica o **enseñanzas artísticas** pueden incorporar, si así lo regula la Administración, representantes de organizaciones empresariales o instituciones laborales del ámbito del centro.

3. Elección

El procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el **primer trimestre** del curso académico. El Consejo Escolar **se renovará** por mitades cada dos años de forma alternativa. *Puedes estar hasta 4 años.*

Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán ser candidatos para la representación de uno sólo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno. A efectos de organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada centro **una junta electoral**. Esto quiere decir, que si representas a todas las familias te eligen democráticamente mediante sufragio universal secreto, pero si representas a la AMPA (porque formas parte de su junta directiva) este cargo lo designan directamente los propios miembros de la junta directiva de la AMPA. La proporción, por ejemplo, en un centro de una línea, es de 4 padres elegidos mediante elecciones, y un padre designado directamente por la junta directiva de la AMPA. No puedes representar a las familias y a la AMPA a la vez, o uno u otro.

Normativa electoral al consejo escolar según el año podéis encontrar:

Aquí cómo se hizo durante el curso COVID <https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/consejos-escolares-2020-2021>

Son todos pdf con instrucciones. Comprobar la normativa cada año, pero básicamente se empieza por la Junta Electoral, compuesta por docentes y padres. Normalmente se piden voluntarios, pero en caso de que no haya, se sorteará entre todos los padres del centro.

4. Reuniones

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, **una vez al trimestre** y siempre que lo convoque el **Director** o, lo solicite, al menos, **un tercio de sus miembros**. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. **La asistencia a las sesiones es obligatoria** para todos sus miembros.

Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el **día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros** y, en todo caso, en sesión de tarde, que **no interfiera en el horario lectivo** del centro (no se puede poner una reunión de consejo escolar estando el alumnado en clase)

5. Documentos que deben pasar por el Consejo Escolar para su aprobación.

Los centros tienen **obligación** de redactar una serie de documentos entre los que se encuentran: una serie de **Planes** (Inicio, Contingencia y Digitalización, Convivencia, Acción Tutorial, Atención a la Diversidad, Orientación Académica, Lectura, Igualdad, Participación, etc.), el Reglamento de Régimen Interno (**RRI**), la Programación General Anual (**PGA**), el Proyecto Educativo de Centro (**PEC**), la **Memoria Final** y una serie de **Evaluaciones** solicitadas por la Administración (currículo, didáctica, refuerzo y recuperación, procesos de enseñanza-aprendizaje, resultados, formación, RELEO, etc.)

Además de estos documentos exclusivos del claustro y equipo directivo, el órgano de participación de las familias se traduce únicamente en el **Consejo Escolar**. En el Consejo Escolar se informa de todo esto, además de la Memoria Final al acabar el curso.

La AMPA sí que debería participar en la **Memoria Final** de curso y no sólo limitarse a leerla y dar su aprobación. En este sentido, la Junta de Castilla y León, en sus **Instrucciones de final de curso**, así lo establece <https://stecyl.net/instrucciones-centros-docentes-final-curso-20-21/>: *“El consejo escolar del centro educativo aprobará y evaluará la programación general anual, sin perjuicio de las competencias del claustro del profesorado en relación con los aspectos educativos de la misma. El equipo directivo recogerá las conclusiones más relevantes en la memoria final de curso que se remitirá, como fecha límite el 16 de julio de 2021, a la dirección provincial de educación. Una copia de la misma estará a disposición del consejo escolar”*

Con la **LOMLOE** y para el **curso 2021-2022**, en cuanto a la participación, se establecen <https://raulsolbes.com/2021/03/31/participacion-autonomia-y-gobierno-de-los-centros-lomloe/>: Se mantienen los principios generales, pero **se incrementa la participación** de la comunidad educativa. Los cambios más relevantes son:

- De las competencias de “control y gestión”, pasamos a la garantía de participación de la comunidad educativa en la **organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación** de los centros.
- Se indica de forma expresa que *la comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar*. Además, en la composición de este órgano colegiado se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Y siguiendo con este mismo autor, en cuanto a los Consejos Escolares en la LOMLOE: Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos. La competencia de **aprobar proyectos** pasa de la dirección del centro educativo al Consejo Escolar, además, se indica

explícitamente que el Consejo Escolar debe **aprobar la obtención de recursos**. En cuanto al Claustro de profesorado, se mantienen las competencias. Los **cambios** más relevantes son:

- *Sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesorado en relación con la planificación y organización docente, **las decisiones que adopte el Consejo Escolar deberán aprobarse preferiblemente por consenso (...)***
- Competencias del Consejo Escolar:
 - **Aprobar** y evaluar proyectos y normas (...)
 - **Aprobar** y evaluar la PGA (...)
 - (...)
 - **Decidir** sobre la admisión de alumnas y alumnos (...)
 - *Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.*
 - *Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (...)* **en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.**
 - *Conocer **las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente (...)***
 - *Promover (...)* y **aprobar** la obtención de recursos complementarios (...)
 - (...)

Y, para terminar, hace una **reflexión sobre la nueva ley**: “La LOMLOE “propone” un modelo de liderazgo participativo y distribuido, basado en el diálogo y el consenso. Se termina con los “decretazos” y se otorga al Consejo Escolar un papel prioritario, que pasa del “control y gestión” a la “**organización, gobierno, funcionamiento y organización**”. La nueva propuesta de autonomía, participación y gobierno no es baladí y requerirá un **cambio cultural** profundo de la comunidad educativa. A partir de ahora el Consejo Escolar deberá “arremangarse” y **participar activamente** en el día a día de las escuelas”. Es el momento de **formar, informar y educar a las familias** para su implicación en el centro escolar.

También, en otro texto encontramos lo siguiente considerando a las familias:
<https://educarenaccion.com/2021/04/20/implicacion-de-las-familias-el-marco-legal/>

- La obligación de las **familias** de participar de forma **cooperativa** en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo

JUNTA DIRECTIVA 2018-2021 AMPA CEIP CARLOS DE LECEA, SEGOVIA

- La obligación de las familias de fomentar el **respeto** por todos los componentes de la comunidad educativa
- La necesidad de que los centros incluyan en los Proyectos Educativos actividades que **involucren a las familias** sobre igualdad, violencia de género o diversidad cultural

Sobre el Consejo Escolar antes de la LOMLOE:

https://www.fapaburgos.es/legislacion/3_consejos_escolares/otros_documentos_de_interes/MANUAL_CONSEJOS_ESCOLARES_Actualizado.pdf

ANEXOS

FORMACIÓN PARA FAMILIAS

ESQUEMA GENERAL DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO: CONSEJOS ESCOLARES Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES A TODOS LOS NIVELES, DESDE EL DEL CENTRO ESCOLAR HASTA EL DEL ESTADO

NORMATIVA BÁSICA DE EDUCACIÓN ESTATAL, DE CASTILLA Y LEÓN, DE SEGOVIA Y DEL CENTRO ESCOLAR

FORMACIÓN PARA FAMILIAS Y AMPAS

DESDE CEAPA (copio literalmente el texto de su página web <https://www.ceapa.es/formacion/>):

El área de formación está dirigida a sensibilizar, informar y formar a los padres y madres y miembros de AMPAs sobre todos aquellos temas de actualidad educativa en educación familiar, escuela y gestión de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado. Trabaja para responder a la demanda formativa de las Federaciones y Confederaciones asociadas a la CEAPA. Todas las actividades y materiales que oferta son gratuitos y en la página web están disponibles en formatos sencillos de descargar (Pdf, VLC Media player, Windows Media Player). En caso de estar interesados en los materiales o en participar en las actividades formativas ofertadas por CEAPA debéis poneros en contacto con vuestras Federaciones o Confederaciones provinciales o autonómicas (encontraréis el enlace en la página de federaciones). Las actividades del área de formación son:

- Edita materiales audiovisuales educativos para promocionar la auto-gestión formativa de las AMPAs y formar a las familias.
- Realiza publicaciones sobre temas educativos en sus más de ocho colecciones.
- Oferta de cursos presenciales viajeros a las más de 40 federaciones y confederaciones adaptándose a todas las demandas.
- Desarrolla programas de formación de formadores en cursos presenciales en Madrid donde formamos a padres y madres para que impartan charlas y cursos en sus APAs.
- Celebra encuentros estatales donde trata en profundidad aquellos temas educativos que más preocupan al movimiento asociativo de padres y madres.
- Oferta cursos a través de su plataforma de cursos a distancia.

DESDE FEDAMPA, tiene la suya propia y también la ofertada por **la Junta de Castilla y León** para las familias:

<https://www.fedampasegovia.com/formacion/>

La **Concejalía de Participación Ciudadana del AYUNTAMIENTO de Segovia** también ofrece cursos (más generales) para los inscritos en el RMAEC (lo envían por correo)

Existen muchas entidades, públicas y privadas, que previo pago o de forma gratuita ofertan cursos de lo más variados; desde escuelas de padres, prevención, hasta primeros auxilios y reanimación cardio pulmonar.

ESQUEMA DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

A NIVEL DE CENTRO ESCOLAR (ir a la web del centro desde educacyl)

ÓRGANO	QUIÉN LO FORMA	CUÁNDO SE REÚNEN	CUÁL ES SU FIN
JUNTA DIRECTIVA AMPA	Presidenta, Secretaria, Tesorera y vocales	Según la necesidad: todos los días, cada semana, cada quince días, una vez al mes. Suelen ir todos	Se deciden cosas propias de la AMPA
ASAMBLEA GENERAL AMPA	Todos los socios y la junta directiva	Una o dos veces al año. Suelen ir muy pocos socios. Se comunica y se informa todo el año a través de diferentes canales	Es más informativo que ejecutivo (se deciden muy pocas cosas; por ejemplo, la cuota)
CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO Los miembros del sector padres son elegidos por votación entre las familias para un periodo de 4 años. Se renueva parcialmente cada 2	Equipo Directivo, una representación de profesores, una representación de padres y madres, una representación de AMPA y una representación de personal laboral. En los IES, además, una representación del alumnado. Los CIFP funcionan con un Consejo Social, no hay familias. El número de representantes es proporcional al tamaño del centro.	Se reúne tres veces al año. Suelen ir todos. Los propios miembros del consejo se dividen en comisiones. La comisión se reúne tres veces al año. Asisten todos. Se informa de cosas relacionadas con el centro. También se organizan por comisiones y se reúnen tres veces al año.	Se informa de cosas relacionadas con el centro. Hay algún cambio con la LOMLOE, 2021

INTERACCIÓN CENTRO-AMPA

Es muy importante recordar que el presidente de la AMPA representa a todos los socios y que la AMPA se organiza en una junta directiva. La AMPA son todas las familias que pagan su cuota de socio, la AMPA no es sólo la Junta Directiva, somos todos. Por eso es muy importante la participación, estar en contacto con los socios (que te cuenten y contarles). Lo mismo ocurre con el Consejo Escolar. Los padres que forman parte del mismo, representan a todos los padres: unos a los socios de la AMPA, otros a todas las familias. Así que, hay que llevar las peticiones de las familias al Consejo y después, resumir la reunión.

INTERACCIÓN FAMILIAS-DOCENTES

ÓRGANOS	QUIÉN LO FORMA	CUÁNDO SE REÚNEN	CUÁL ES SU FIN
MAESTRO (TUTOR) Y FAMILIA	El tutor y el padre (que puede ir solo o en representación de la clase)	Según la ley, hay tres reuniones generales con toda la clase, y luego con cada familia las necesarias.	Informa de cómo va la clase, de los contenidos que han aprendido o van a aprender. Si la reunión es privada, tratará temas del alumno.
EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO ESOCLAR Y JUNTA DIRECTIVA DE LA AMPA	Máximo: Director, secretario, jefe de estudios, presidenta, secretaria, tesorera, vocales. Se puede limitar a director-presidenta o a dos-tres representantes de cada grupo. Totalmente voluntario pero aconsejable.	Se reúnen (cuando surge) para proponer, colaborar, exponer problemas, buscar soluciones, presentan ideas, cuando se trabajan proyectos.	Colaborar con el centro, lo que puede aumentar el rendimiento académico del alumnado. Aportar mejoras de funcionamiento del centro. Apoyar en las demandas del centro frente a la administración. Presentar iniciativas al equipo directivo o necesidades a las instituciones (por ejemplo, ampliación del comedor)
CLAUSTRO Y AMPA	El claustro lo forman todos los profesores del centro, y la AMPA la forman todas las familias socias	No se reúnen todos con todos porque para eso están sus representantes: junta directiva (o presidenta) para la AMPA y equipo directivo (o director) para el centro escolar, o un número concreto de cada parte.	En la inauguración del curso, van (casi) todos los profesores y (algunos) padres.

A NIVEL LOCAL-PROVINCIAL www.fedampasegovia.com

ÓRGANO	QUIÉN LO FORMA	CUÁNDO SE REÚNEN	CUÁL ES SU FIN
JUNTA DIRECTIVA FEDAMPA (provincia)	Cualquier socio de cualquier AMPA de cualquier CEIP o IES de la capital y de la provincia que quiera y pague la cuota.	Cuantas veces sean necesarias: para organizarse, para comentar, para hacer seguimiento, preparar reuniones.	Se hace eco de las demandas de sus socios, eleva peticiones a las instituciones locales y provinciales, busca mejoras, hace seguimiento de las demandas. Mantiene reuniones con concejalías, director provincial. Organiza jornadas, charlas, elabora encuestas.
ASAMBLEA GENERAL FEDAMPA (provincia)	Todos los socios y la junta directiva.	Una vez al año. Asiste la junta directiva y muy pocos socios.	Informar y decidir cosas (muy pocas)
JUNTA DIRECTIVA FEDAMPA y Director Provincial de Segovia (provincia)	Dos o tres personas de la junta directiva (presidenta normalmente), director provincial (algún inspector y la secretaria)	Lo que sea necesario: a principio de curso, al final, cuando hay necesidades, dudas, demandas.	Se informa y se pregunta.
JUNTA DIRECTIVA Y TÉCNICOS (provincia)	Una persona de la junta directiva, técnicos, inspectores y, en su caso, empresa que ofrece el servicio.	Una o dos veces al año.	Son comisiones: Escolarización, Escolarización FP, Comedor, Becas y Transporte
ASESOR TÉCNICO DOCENTE (provincia)	El técnico.	No hay reunión, se resuelven las dudas cuando surgen	Básicamente resuelve dudas
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN	El asesor técnico docente, representante de la pública y representante de la concertada	Muy poco, una vez al año	Información, subvenciones, formación para familias, programas, elecciones consejo escolar
CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL (local)	Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Segovia. Asisten otros grupos relacionados con la Educación. De FEDAMPA asiste un representante.	Una vez al año.	Informar de las actuaciones de la Concejalía de Educación. Elevar peticiones, demandas de las AMPAs y de manera general preguntar por algún tema en concreto.

En la provincia no existe realmente ningún órgano constituido y estructurado bajo una normativa. Las demandas/actuaciones se realizan cuando se detectan y se trabaja conjuntamente.

A NIVEL DE COMUNIDAD AUTÓNOMA (@confapacal, Facebook, twitter)

ÓRGANO	QUIÉN LO FORMA	CUÁNDO SE REÚNEN	CUÁL ES SU FIN
<p>Junta Directiva CONFAPACAL</p> <p>Que se renueva cada dos años</p>	<p>La federación provincial elegida por votación (en estos momentos, Salamanca-Ávila) tras presentar un programa.</p>	<p>Cuantas veces sean necesarias: para organizarse, para comentar, para hacer seguimiento, preparar reuniones.</p>	<p>Aquí se piden cosas como eliminar el horario reducido de septiembre y junio en los CEIP, atención a la diversidad, más y mejores recursos, comedores in situ, caminos escolares, más profesores y formación, conseguir que en el consejo escolar regional se lleven a cabo elecciones para designar a su representante y que no sea un cargo "a dedo" (I. Baleares), conseguir que los equipos de orientación sean "fijos" y dependan de Educación (C. Valenciana). Mantiene reuniones con las federaciones provinciales y la Consejería de Educación.</p>
<p>Asamblea General CONFAPACAL</p>	<p>Todas las federaciones de asociaciones de madres y padres de las provincias de Castilla y León.</p>	<p>Dos veces al año.</p>	<p>Informar y decidir cosas.</p>
<p>Consejo Escolar Autonómico</p>	<p>CONFAPACAL, Consejera de Educación y varios órganos educativos (hasta 60 personas, entre ellas: escuela pública, privada, sindicatos, empresas)</p>	<p>Una vez al año (o menos) Se organizan en comisiones.</p>	<p>Hacen informes.</p>

A NIVEL NACIONAL

ÓRGANO	QUIÉN LO FORMA	CUÁNDO SE REÚNEN	CUÁL ES SU FIN
Junta Directiva CEAPA	Presidenta elegida y su equipo, que suele ser de alguna federación de AMPAs, actualmente, Madrid	Las veces que sean necesarias.	Siempre aportan el punto de vista de las familias en las leyes sobre el sistema educativo: mejoras, carencias. En la última reunión también se incluyó la conciliación.
Asamblea General CEAPA	Todos los representantes de las federaciones socias (no por comunidad autónoma, no está toda España)	Dos o tres veces al año.	Escuchar, atender, buscar la manera de mejorar, trasladarlo al Ministerio de Educación.
Consejo Escolar Nacional	CEAPA, Ministra de Educación, órganos e instituciones relacionadas con la educación (escuela pública, privada, sindicatos, empresas)	Una o dos veces al año.	Trasladar las demandas de las confederaciones. También trabajan en comisiones.
Vocal Autonómico CEAPA	En cada comunidad autónoma existe un vocal que representa a su comunidad		

NORMATIVA

La normativa se ha encontrado en la página principal del Ministerio de Educación, de Educacyl, del Ayuntamiento de Segovia y de la Federación de Padres y Madres de Burgos.

REFERENCIA A NIVEL NACIONAL

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/normativa/educacion.html>

- **Constitución** Española.
<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=27&tipo=2>
- Derecho a la **Educación**. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12978-consolidado.pdf>
- Sistema Educativo Español. <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/in/sistema-educativo.html>
Portales de educación. <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/in/portales-educacion.html>
- Derecho de **Asociación**.
[https://www.fapaburgos.es/legislacion/2_organizacion_ampas/normativa/Ley Organica Derecho Asociacion.pdf](https://www.fapaburgos.es/legislacion/2_organizacion_ampas/normativa/Ley_Organica_Derecho_Asociacion.pdf)
- Consejo Escolar. <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/portada.html>
- LOMLOE https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264
- Participación pública. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/informacion-publica.html>

REFERENCIA A NIVEL REGIONAL AUTONÓMICO: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

<https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/in/comunidades-autonomas.html>

[https://www.fapaburgos.es/legislacion/1_normas_basicas_sistema_educativo/RD 2274 1993 de 22 diciembre 1993.pdf](https://www.fapaburgos.es/legislacion/1_normas_basicas_sistema_educativo/RD_2274_1993_de_22_diciembre_1993.pdf)

- **Decretos** que desarrollan la Ley Orgánica.
- **Orden** de Educación cuyo contenido gira en torno a un tema concreto.
- **Instrucciones** de comienzo de curso.
- **Instrucciones** de final de curso.

- **Regulaciones** específicas: comisiones, subvenciones, consejo escolar de centro, elecciones al mismo.
- **Consejo Escolar** Autonómico. <https://www.educa.jcyl.es/cescolar/es/pagina-principal-consejo-escolar/presentacion>
- **Publicaciones** <https://www.educa.jcyl.es/cescolar/es/informacion-especifica/publicaciones/consejo-escolar-castilla-leon>
- **Sistema Educativo.** <https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/sistema-educativo>
- **Participación educativa.** <https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa>
- **Servicios a las familias.** <https://www.educa.jcyl.es/familias/es/servicios>

REFERENCIA A NIVEL PROVINCIAL (DIPUTACIÓN) Y LOCAL (AYUNTAMIENTO): SEGOVIA

https://www.fapaburgos.es/legislacion/1_normas_basicas_sistema_educativo/Orden_20_julio_95_UtilizacionCentrosPublicos.pdf

- **Dirección Provincial.** https://www.educa.jcyl.es/dprovincial/es?locale=es_ES
- **Ayuntamiento de Segovia. Consejo Escolar Municipal,** comisiones.
- Ayuntamiento de Segovia. Depende, por ejemplo. Normas de Uso de Centros Escolares fuera del horario lectivo.

REFERENCIA A NIVEL ASOCIACIONES

- Cada Asociación de Madres y Padres de cualquier centro educativo (AMPA) tiene su estatuto. La **AMPA** representa a las familias en el centro escolar. https://www.fapaburgos.es/legislacion/2_organizacion_ampas/normativa/Real_Decreto_por_el_que_se_regulan_las_asociaciones_de_padres_de_alumnos.pdf
- Cada Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de las provincias (FEDAMPA en nuestro caso, se puede llamar de diferente manera) tiene su estatuto. **FEDAMPA** representa a las familias en la dirección provincial (Junta de Castilla y León) y en el ayuntamiento de Segovia (Consejo Escolar Municipal y varias comisiones) <https://www.fedampasegovia.com/>
- Cada Confederación de Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de las regiones-autonomías (CONFAPACAL en nuestro caso, se puede llamar de diferente manera) tiene su estatuto. **CONFAPACAL** representa a las familias en la Consejería de Educación y en el Consejo Escolar Autonómico. Twiter @confapacal, Facebook confapacalconfapacal, Instagram @CONFAPACAL

- La Confederación de Confederaciones de Madres y Padres (CEAPA) tiene su estatuto. **CEAPA** representa a las familias en el Ministerio de Educación y en el Consejo Escolar Nacional. En este Consejo Escolar Nacional hay vocales que representan a la Comunidad pero que no forman parte de la Confederación de Federaciones autonómica.
<https://www.ceapa.es/estatutos/>

REFERENCIA A NIVEL DE CENTRO ESCOLAR

En la página web del centro y en el propio centro (tablón de anuncios o similar, pero a disposición de cualquier padre o madre que quiera leerlo), han de estar:

- RRI: Reglamento de Régimen Interno.
- PEC: Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial (Pat), Plan de Orientación Académica, Lectura, Igualdad, Participación
- PGA: Plan de Inicio, Plan de Contingencia Y Digitalización, Plan de Atención a la Diversidad
- EVALUACIONES: Currículo, Didáctica, Refuerzo y Recuperación, Procesos de Enseñanza-Aprendizaje, Resultados, Programa Releo, etc.
- Memoria Final

Las aportaciones de los padres a todos estos documentos del centro se realizan a través del Consejo Escolar, de hecho, todos deben ser aprobados por el Consejo Escolar. Esto supone que deben ser leídos antes de la reunión y consultados con junta directiva y demás familias por si hubiera que decir algo al respecto.

Consejo escolar

https://www.fapaburgos.es/legislacion/3_consejos_escolares/otros_documentos_de_interes/MANUAL_CONSEJOS_ESCOLARES_Actualizado.pdf

Normativa (no es la LOMLOE):

<https://www.educa.jcyl.es/cescolar/es/informacion-especifica/normativa>

<https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2013/01/Manual-Consejero-Codapa.pdf>

Elecciones (puede variar)

<https://anpecastillayleon.es/notices/92746/Proceso-para-la-elecci%C3%B3n-y-renovaci%C3%B3n-de-los-miembros-de-los-consejos-escolares-de-los-centros-docentes-de-CyL-2019-20>

Bibliografía:

Consejo Escolar de Centro, Junta de Castilla y León

[https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/consejos-escolares-2007-](https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/consejos-escolares-2007-2008/informacion-consejos-escolares/consejo-escolar-centro-definicion-composicion-funciones-reg)

[2008/informacion-consejos-escolares/consejo-escolar-centro-definicion-composicion-funciones-reg](https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/consejos-escolares-2007-2008/informacion-consejos-escolares/consejo-escolar-centro-definicion-composicion-funciones-reg)

Manual Consejos Escolares, CODAPA, 2013

Guía de dinamización para AMPAs, CEAPA, 2014

http://www.ampalaplazadelavinuela.com/wp-content/uploads/2019/09/guia_de_dinamizacion_y_gestion_de_ampas_ceapa.pdf